



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



CONCURSO DE MERITOS No. 028 DE 2018

AVISO DE CONVOCATORIA

La Secretaría Jurídica y de Contratación, de conformidad con la delegación contenida en el Decreto No. 1060 del 30 de diciembre de 2016. “Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Departamento del Quindío” y en atención al Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publica el presente aviso de convocatoria pública para la selección objetiva de la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato cuyo objeto es: **“AJUSTES Y OPTIMIZACIÓN DE LOS DISEÑOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE MONTENEGRO QUINDÍO”**.

De conformidad con lo establecido en Numeral 2 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.2.1.3.1 y ss del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se debe llevar a través de la modalidad denominada: **CONCURSO DE MERITOS**.

1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de **TRES (3) MESES CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato. En el plazo de ejecución está incluido el tiempo de revisión y aprobación de los productos, por parte de la supervisión del contrato.

2. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA OFERTA, EL LUGAR Y FORMA DE LA MISMA

Hasta el 14 de diciembre de 2018 hasta las 3:00 p.m., en la Urna de Cristal de la Secretaría Jurídica y de Contratación del Departamento del Quindío, ubicada en el 6to piso del Centro Administrativo Departamental, calle 20 No 13 – 22 (Gobernación del Quindío).

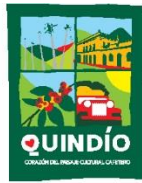
3- PRESUPUESTO OFICIAL:

De conformidad con el concepto emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con base a consulta realizada por el MVCT, señala que para adelantar los procesos contractuales bastará con el certificado de Disponibilidad de Recursos para adquirir compromisos (CDR), para adelantar los procesos contractuales emitido por el extremo que dentro del mandato, actúa en calidad de mandante, así mismo teniendo en cuenta la Circular No. 7300-3-12791 emitida por el MVCT en la cual se expresa lo siguiente: En principio es pertinente señalar, que tanto la Nación como los Departamentos y Municipios efectúa la ejecución y administración de los recursos de inversión a través del patrimonio Autónomo constituido y Administrado por el consorcio FIA, para lo cual se da aplicación a lo dispuesto en el parágrafo 3 artículo 21 de la Ley 1450 de 2011 que establece **“los recursos girados para las entidades aportantes a los Patrimonios Autónomos constituidos para la administración de los PDA, se entienden ejecutados al momento del giro y con cargo a los mismo se entenderán los gastos asociados a los PDA.”**

En virtud de lo anterior, se realiza traslado de la titularidad de los recursos en cabeza del Patrimonio Autónomo del consorcio FIA y se inicia el proceso de ejecución del gasto de dichos recursos a través de la contratación de los diferentes proyectos asociados al Programa Agua para la Prosperidad – Planes Departamentales de Agua y Saneamiento Básico por parte de las personas habilitadas de conformidad con el mandato legal contemplado en el artículo 2.3.3.1.4.15 del Decreto 1077 de 2015 que a su tenor literal expresa : **“...Los procesos de contratación que se adelanten con cargo a los recursos aportados por los participantes en el marco del PAP-PDA serán adelantados por el Gestor del PAP-PDA; no obstante el Comité Directivo determinará en qué eventos los Municipios y/o distritos y el(los) prestador(es) de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado y/o aso que preste(n) en el Municipio o grupo de Municipios beneficiarios del**



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



proyecto, podrán adelantar el respectivo proceso de contratación, para lo cual se verificarán los requisitos establecidos en el manual operativo. Lo anterior observando lo previsto en las disposiciones del Estatuto de Contratación Estatal, el contrato de fiducia mercantil y las normas que resulten aplicables...”

En este orden de ideas el valor del contrato de consultoría objeto del presente proceso será soportado en el certificado de Disponibilidad de Recursos (CDR), que se relaciona a continuación: CDR No. 5587 del 31 de julio de 2018 por valor de CIENTO MILLONES DE PESOS MCTE (\$100.000.000.00).

NOTA: Los Certificados de Disponibilidad de Recursos (CDR) expedidos por el Consorcio FIA, se encuentran vigentes a la fecha y no requieren de vigencias futuras según constancia emitida por la Directora de Aguas y Saneamiento Básico del Departamento del Quindío, y por la Secretaría de Hacienda del Departamento, se anexan certificaciones.

4. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

En el presente proceso de selección de concurso de méritos, la convocatoria se limitará exclusivamente a Mipymes (micro, pequeña y mediana empresa) nacionales, siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

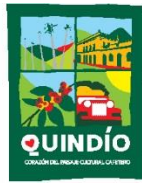
1. La cuantía del proceso esté por debajo de los \$ 377.079.000 pesos colombianos, como en este caso en el que el presupuesto oficial es de \$100.000.000.
2. Se hayan recibido mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes.
3. Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la Mipymes que manifestó interés.
4. Presentar el RUP con el fin de que el Departamento verifique que quien solicite la limitación a Mipymes, posea la capacidad jurídica para ofertar el objeto contractual de que trata este proceso.
5. La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes debe presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, acreditando la condición de Mipymes a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa), además deberá presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

No obstante, cuando en el Registro Único de Proponentes se encuentre debidamente inscrita la condición de Micro, Pequeña o Mediana Empresa, su antigüedad y domicilio; no será necesaria la certificación del contador ni otro certificado de Cámara de Comercio, ni el RUT en cumplimiento a lo dispuesto por el inciso 2º del numeral 6.1. del artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 el cual señala: *“En consecuencia, las entidades estatales en los procesos de contratación no podrán exigir, ni los proponentes aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro”*, por ser ésta plena prueba de dicho hecho, toda vez que para dicha inscripción en el RUP, se debió aportar la documentación respectiva.

En virtud a lo anterior, de conformidad con lo previsto en el Numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, para establecer la cuantía del presente proceso para la aplicación de los anteriores criterios de calificación se utilizará la tasa representativa del mercado publicada en el SECOP, certificada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, la cual permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2018, por lo tanto se establecen las siguientes conversiones en función del presupuesto oficial para determinar su aplicabilidad o no aplicabilidad:



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



TRM VIGENTE PARA LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE COLOMBIA CERTIFICADA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO.	
UMBRAL MIPYMES EN PESOS COL	\$ 377.079.000
PRESUPUESTO OFICIAL	\$100.000.000,00
APLICA/NO APLICA	APLICA

5. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

3

En atención a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 y artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1676 de 2016, la Entidad procede a realizar el análisis de los Acuerdos Comerciales aplicables o no al proceso de contratación que se adelanta.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICACIÓN AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	14	NO
	Guatemala	SI	SI	14	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		Si	SI	NO	SI

NOTA: De conformidad con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, versión M-MACPC-13, la excepción contemplada (14), solo es aplicable en los casos en que la Entidad verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones.

6. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Las establecidas en el Capítulo IV del proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Selección Concurso de Méritos 028 de 2018.

7. FORMA PARA CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los documentos del proceso se podrán consultar en la Secretaría Jurídica y de Contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q), o en la plataforma www.colombiacompra.gov.co.

8. CRONOGRAMA PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	SITIO
AVISO DE CONVOCATORIA	29 DE NOVIEMBRE DE 2018	Página Web www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	29 DE NOVIEMBRE DE 2018	Página Web www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DE PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	29 DE NOVIEMBRE DE 2018	Página Web www.colombiacompra.gov.co
PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES NACIONALES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	DEL 29 DE NOVIEMBRE AL 6 DE DICIEMBRE DE 2018 EN EL SIGUIENTE HORARIO: DE 7:00 AM A 12:30 M. Y DE 2:00 P.M A 6:30 P.M.	URNA DE CRISTAL - PISO 6 GOBERNACION DEL QUINDIO O CORREO ELECTRONICO juridica.procesos@gobnacionquindio.gov.co
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	DEL 29 DE NOVIEMBRE AL 6 DE DICIEMBRE DE 2018 EN HORARIO DE 7:00 AM A 12:30 M. Y DE 2:00 P.M A 6:30	URNA DE CRISTAL - PISO 6 GOBERNACION DEL QUINDIO O CORREO ELECTRONICO juridica.procesos@gobnacionquindio.gov.co
ANALISIS DE LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	7 DE DICIEMBRE DE 2018.	URNA DE CRISTAL - Secretaría Jurídica y de contratación del Departamento del Quindío (6to piso Edificio Sede Administrativa)
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	10 DE DICIEMBRE DE 2018.	Página Web www.colombiacompra.gov.co
RESOLUCIÓN DE APERTURA	10 DE DICIEMBRE DE 2018.	Página Web www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.	10 DE DICIEMBRE DE 2018.	Página Web www.colombiacompra.gov.co
FECHA LIMITE PARA EXPEDIR ADENDAS	TERMINO PERMITIDO POR LA LEY	Página Web www.colombiacompra.gov.co
TÉRMINO PARA PRESENTAR PROPUESTAS	DEL 10 AL 14 DE DICIEMBRE DE 2018 EN EL HORARIO: DE 7:00 AM A 12:30 M Y DE 2:00 PM A 6:30 PM. EL 14 DE DICIEMBRE DE 2018 EN EL SIGUIENTE HORARIO DE 7:00	Únicamente en la urna de cristal - Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



	AM A 12:30 M Y DE 2:00 PM A 3:00 PM	
AUDIENCIA DE CIERRE Y APERTURA DE PROPUESTAS	<u>14 DE DICIEMBRE</u> DE 2018, A LAS <u>3:00 P.M.</u>	Únicamente en la urna de cristal - Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
EVALUACIÓN DE REQUISITOS DOCUMENTOS HABILITANTES.	DEL 17 AL 19 DE DICIEMBRE DE 2018	Urna de cristal - Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y PLAZO PARA SUBSANAR	DEL 20 AL 26 DE DICIEMBRE DE 2018.	Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	26 DE DICIEMBRE DE 2018	Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
APERTURA DE OFERTA ECONÓMICA	27 DE DICIEMBRE DE 2018	URNA DE CRISTAL – Secretaría Jurídica y de Contratación
ADJUDICACIÓN	27 DE DICIEMBRE DE 2018	URNA DE CRISTAL – Secretaría Jurídica y de Contratación
TERMINO PARA LA SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN Y/O PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN.	Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).

NOTA: El presente cronograma puede estar sujeto a cambios en los pliegos

ORIGINAL FIRMADO
CIELO LÓPEZ GUTIÉRREZ
 Secretaria Jurídico y de Contratación
 Departamento del Quindío

Elaboró Parte Jurídica: Dra. Claudia Andrea Padilla Martínez - Profesional Universitario
 Revisó parte Jurídica: Dra. Néstor Fabián Quintero Orozco. Director de Contratación